| CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. | PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL |
|---|---|

## HISTORIAL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| **1.0** | R.R. 004 de febrero 14 de 2008 | **Numeral 7.1 Elaboración de publicaciones**, en el punto 10, *Jefe OAC* "*Verifica finalmente que la diagramación y diseño se encuentre ajustado a la imagen institucional y ordena la impresión*" quedó establecido como **punto de control**.<br>Numeral 7.2 Publicaciones periódicas, en el punto 4, *Jefe OAC "Revisa los artículos y apoyo gráfico, y establece los ajustes necesarios*", quedó establecido como **punto de control**.<br>**Numeral 7.3 Otras publicaciones impresas**, en el punto 4, *Jefe OAC "Revisa el diseño, la diagramación y el manejo de la imagen institucional y lo remite a la persona que hizo la solicitud, para la revisión del contenido y Visto Bueno"* quedó establecido como **punto de control**.<br>**Numeral 7.4 Elaboración de comunicados y realización de ruedas de prensa**.<br>En el punto 6 *Director o Contralor "revisa el comunicado de prensa y le da el Vo.Bo*" quedó establecido como **punto de control**.<br>En el punto 7 se elimina el formato **"Envío de Comunicados y/o Convocatoria a Ruedas de Prensa**", por cuanto no se justifica su existencia cuando se cuentan con herramientas tecnológicas que permiten la verificación inmediata del envío de la información.<br>En el punto 9 se elimina:" *Remite a la Dirección de Informática el comunicado para publicarlo en el Portal Web*" y se modifica por:"*Publica en la página Web el comunicado*". Así mismo, se elimina de la columna puntos de control y observaciones "*La solicitud de publicación se hace vía e-mail*".<br>En el punto 10 en la columna, Registro se modifica "*CD de audio y video ó casete de audio y video*" por "*Monitoreo de noticias"* y se elimina de la columna puntos de control y observaciones "*El monitoreo se podrá hacer de dos maneras: las noticias de radio y TV son grabadas por los periodistas de la OAC, de acuerdo a las emisoras y noticieros que designe previamente el Jefe de la OAC o contratando el servicio con una firma especializada*"<br>Elimina todo la actividad del punto 11:*"Profesional OAC" "Realiza recortes de prensa de todos los diarios donde se publicó la noticia, los escanea y de prensa y de acuerdo al criterio periodístico los remite, junto con las noticias emitidas por radio y televisión, a la Dirección de Informática para que sean publicados en el Portal Web e Intranet. Igualmente, elige el recorte que se publicará en las carteleras de la Entidad. Finalmente, los archiva en la AZ y en la carpeta digital correspondientes" "La actividad relacionada con la publicación de las noticias de radio y televisión se puede desarrollar siempre y cuando exista el contrato de monitoreo"*. |

OBSOLETO



OBSOLETO

| VERSIÓN | No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| **1.0** | R.R. 004 de febrero 14 de 2008 | **Numeral 7.6 programa de radio y televisión** se modificaron las siguientes actividades;<br>En el punto 5: se cambia la palabra "*libreto del programa*" por "*guión de continuidad".*<br>En el punto 7: se modifica "*Edita el programa correspondiente*" por "*entrega material para la edición de cada nota*". Elimina de la columna puntos de control y observaciones:*"El profesional de la OAC coordinará el proceso"*.<br>En el punto 8 se modifica "*Evalúa y aprueba la producción del programa y autoriza su emisión*" por "*La empresa contratada, en el caso del programa de televisión, edita el programa*" quedó establecido como **punto de control**<br>**Numeral 7.7 Actualizaciones portal Web**<br>El punto 4 "Verifica que la información se publique inmediatamente en el Portal Web" quedó como **punto de control**. |
| **2.0** | R.R 021 de Agosto 19 de 2010 | Cambia de versión<br><br>Se modifica el nombre del Numeral 7.7. así: "*Publicación de Información en la página web"*, para determinar los responsables, tiempos y otros aspectos de las comunicaciones electrónicas de la entidad que serán publicadas en la página Web.<br><br>Se incluyen los Anexos: 1. Aspectos a tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la entidad; y 2. Responsables y términos para rendir información para publicar en la página Web. |
| **3.0** | R.R. 022 de agosto 1 de 2011 | |

OBSOLETO



OBSOLETO

OBSOLETO